DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CPSA-234 DE 2025
CONTRATISTA	**NOMBRE: MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ** **CEDULA:** 26.522.847 de La Plata **DIRECCION**: Calle 5 No. 13-27 **CORREO:** maunimar@hotmail.com **CELULAR:** 3144785468 **CIUDAD:** La Plata
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO UN HOGAR DE PASO - MODALIDAD DE TIPO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diecisiete (17) de febrero de 2025
GARANTÍAS	Nros. Pólizas: 61-54-101002809 y 61-46-101032228
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Dieciocho (18) de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de febrero de 2025

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

En el Municipio de La Plata Huila, el día dieciocho (18) de febrero de 2025, se reunieron, **ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA,** Comisaria de Familia, en calidad de Supervisora y **MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 234-2025,** dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. La contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA
COMISARIA DE FAMILIA
SUPERVISORA

MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
C.C. No. 26.522.847 de La Plata
CONTRATISTA